



## COMUNICADO

Con fecha 09 de abril mediante Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, se Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, y N° 061-2020-PCM y N° 063-2020-PCM, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril del 2020.

Durante la prórroga del Estado de Emergencia Nacional a la que se hace referencia en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, se mantienen vigentes las demás medidas adoptadas en los Decretos Supremos N° 044-2020-PCM, N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM y N° 063-2020-PCM.

Mediante Comunicado de fecha 29 marzo se prorroga la suscripción del contrato para el periodo comprendido entre el 14 al 20 abril 2020, del Proceso CAS N° 003-2020-CENEPRED para la contratación de un Especialista en Gestión Financiera y Proyectos de inversión, siendo ganador el Sr. Elmer Yvan Juárez Martínez.

En el marco del Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, se prorroga la suscripción del contrato para el periodo comprendido entre el 28 abril y 05 mayo 2020.

San Isidro, 10 de abril de 2020